

República de Colombia

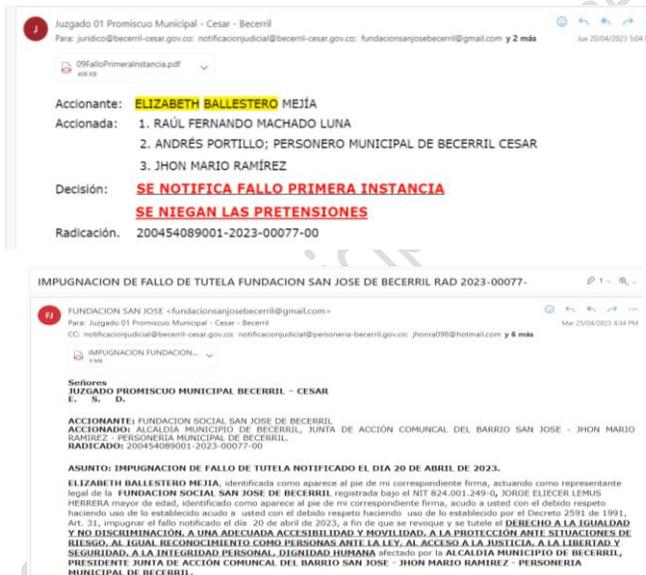


Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril - Cesar

Becerril, martes veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación.	200454089001-2023-00077-00
Accionante:	Elizabeth Ballestero Mejía, actuando como representante legal de la FUNDACION SOCIAL SAN JOSE DE BECERRIL
Accionada:	Alcaldía del Municipio de Becerril; Personería del municipio de Becerril y Jhon Mario Ramírez
Der. f/les reclamados	Acceso a la administración de justicia, dignidad humana, integridad personal, entre otros
Decisión	SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, se tiene que el recurso fue presentado dentro del término, por lo anterior, concédase la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Juzgado, el 11 de abril de la presente anualidad.



En consecuencia, de lo anterior, remítase el expediente a Reparto – Oficina judicial, de los Juzgado del Circuito de Valledupar, para que sea sometido a las formalidades del reparto y se le imparta el trámite correspondiente al recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


ELAINE ONATE FUENTES
JUEZA

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública
(Art. 11, decreto 491 de 2020)

Dirección calle 10 No. 5 - 70
Email: j01prmpalbecerril@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario de atención de 8:00 a 1:00 p.m – de 2:00 a 5:00 p.m.
Becerril – Cesar